

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7737

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento del artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2019, se ha aprobado la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para estabilización de empleo temporal, año 2019, con el siguiente contenido:

PERSONAL LABORAL:

Nivel de titulación	Denominación del puesto	Número de vacantes
No se exige	Asistente infantil	3
No se exige	Conserje de colegios públicos	1

El plazo máximo para la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos se fija en nueve meses y, en todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años desde la última de las publicaciones previstas en el citado acuerdo.

Cuarte de Huerva, a 9 de septiembre de 2019. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.